CONSORCIO INTERVENTORES BYC

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO HABITAT URBANO
Atn. JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
habitaturbano2025@gmail.comCiudad

C-302-0050-0514-26

REF: Contrato de Interventoría 1334-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2"

Asunto: Apremio Entrega Componente Ambiental -Imposición de Multa Por Incumplimiento a los términos de subsanación del documento "Diagnóstico - Línea Base Ambiental".

Saludo cordial.

En cumplimiento de las funciones de interventoría y en ejercicio de las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en especial aquellas relacionadas con el componente ambiental establecidas en el Apéndice 14 – Anexo Ambiental y SST se reitera preocupación ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos:

De acuerdo con las observaciones efectuadas por la interventoría mediante el oficio C-302-0035-0398-26 de fecha 23 de febrero de 2026, así como el compromiso asumido en el marco del Comité Integral realizado con la Secretaría de Hábitat el día 03 de marzo de 2026, de realizar la entrega el 04 de marzo de 2026, a la fecha no se ha recibido la atención de observaciones del documento "Diagnóstico - Línea Base Ambiental".

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Apéndice 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio, se procederá a iniciar la aplicación de las medidas correspondientes, incluida la imposición de la multa prevista por el incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas, en lo relacionado al componente Ambiental.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Cumplimiento a los términos de subsanación de los documentos establecidos en el Anexo Técnico y demás apéndices del contrato.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los términos de subsanación para el desarrollo efectivo del contrato.	Entrega del producto, documento o informe subsanado a la interventoría o SDHT.	Debe presentar el documento subsanado para revisión de la interventoría (02) días hábiles siguientes de la solicitud de subsanación del documento.	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Fuente: Apéndice 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio

Cordialmente,

Arq. JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Elaboró: C. Alfaro.
Aprobó: Arq. J. Soriano
Anexos: N/A
Copia: Arq. L. Orduña.